

Orden Incentivos Innovación Empresarial Unidades de Innovación Conjunta Convocatoria

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

Con fecha 3 de octubre de 2017, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ha dictado la Resolución por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, en los términos que figura en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de octubre de 2017.- El Secretario General, Darío Canterla Muñoz.

A N E X O

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de junio de 2017, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía (en adelante, Orden reguladora), incluyéndose en las mismas las ayudas correspondientes a la Línea de Subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular» (BOJA núm. 108, de 8.6.2017).

Con la presente Resolución se efectúa la convocatoria para las tipologías de «Creación de Unidades de Innovación Conjunta», de la Línea de Subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular».

El procedimiento de concesión establecido para los proyectos incluidos dentro de dicha Línea, en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 17 de la Orden reguladora, será el de concurrencia competitiva, iniciándose de oficio mediante la correspondiente

convocatoria, efectuada por el órgano competente y que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 20 de la citada Orden reguladora, la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, será la competente para efectuar las convocatorias públicas mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes, la cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a la convocatoria y aquellos aspectos susceptibles de precisarse en la convocatoria, conforme a los términos previstos en estas bases reguladoras.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2017 la concesión de subvenciones acogidas a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía-Línea de Subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Objeto.

1. Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondiente a la Línea de Subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular» para las tipologías de «Creación de Unidades de Innovación Conjunta» definidas en las letra a) del apartado 3 del artículo 8 y en el apartado 9 del artículo 9 de la Orden reguladora.

2. En consecuencia, sucintamente y sin carácter exhaustivo, se convocan, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora, la concesión de ayudas para la siguiente tipología de proyectos:

- Creación de Unidades de Innovación Conjunta:

- a) Serán Proyectos conjuntos entre empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos para favorecer la cooperación entre dichos organismos y el tejido empresarial al objeto de desarrollar de manera conjunta y coordinada actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
- b) A efectos de esta categoría de proyectos, los organismos de investigación y difusión de resultados que podrán participar serán los indicados, para esta tipología de proyectos, en el artículo 10 de la Orden reguladora.
- c) La Unidad de Innovación Conjunta estará conformada por un único organismo de investigación y una única empresa, que habrá de tener la consideración de no PYME, debiendo constituirse por acuerdo escrito y elevado a público con fecha posterior a la presentación de la solicitud, y en cualquier caso deberá estar acreditado con anterioridad a la resolución definitiva de la ayuda si ésta se produce.
- d) Deberá presentarse un proyecto a tres años, que incluya un conjunto de objetivos y actividades alineadas con las prioridades de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020-RIS3.
- e) Las Unidades de Innovación Conjunta deberán estar localizadas en Andalucía y físicamente diferenciada de las entidades que la constituyen.
- f) El presupuesto mínimo subvencionable de cada proyecto será de 1.500.000 €.
- g) Cada línea de prioridad tendrá un presupuesto de ayudas a conceder de 2.000.000 €.

00122297

- h) El importe máximo de ayuda para cada proyecto será del 60% de la inversión incentivable.
- i) La aportación mínima de la empresa participante en la Unidad de Innovación Conjunta será de al menos el 50% del presupuesto total.

Tercero. Ámbito de concurrencia.

1. El ámbito territorial de la concurrencia competitiva será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cada una de las prioridades determinadas en el apartado 2 de este artículo.

2. A esta convocatoria podrán presentarse solicitudes que contemplen la realización de proyectos comprendidos en las Prioridades y Líneas de Acción de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020-RIS3 que se establecen a continuación, respecto de las cuales se determina el importe máximo de ayuda que podrá recibir un proyecto:

PRIORIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	IMPORTE MÁXIMO DE AYUDA POR PROYECTO (EN EUROS)
P2. Industria Avanzada vinculada al Transporte.	L21. Fabricación Avanzada en la Industria del Transporte. L22. Investigación e Innovación en Nuevos Materiales. L23. Desarrollo de Productos Innovadores para la Industria del Transporte. L24. Transferencia de Tecnologías y Procesos de Fabricación.	2.000.000
P5. Salud y bienestar social.	L51. Desarrollo del Tejido Empresarial Biosanitario. L53. Terapias Avanzadas y Medicina regenerativa.	2.000.000
P.6 Agroindustria y Alimentación saludable.	L61. Avances en calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria. L62. Alimentación Funcional y Personalizada. L63. Aprovechamiento de las Oportunidades de economía verde y economía azul. L64. Innovación en procesos y productos de las industrias agroalimentarias.	2.000.000
P.7 Energías Renovables, Eficiencia Energética y Construcción Sostenible.	L71. Desarrollo de Energías de Fuente renovable, terrestre y marina. L72. Redes de Inteligencia de energía. L74. Eficiencia Energética en Empresas, viviendas e instituciones. L76. Nuevos diseños y materiales para la construcción y los procesos sostenibles.	2.000.000
P.8 Fomento de las TICs y de la Economía Digital.	L81. Nuevos Desarrollo TICs. L82. TIC para el desarrollo empresarial. L83. Desarrollo de nuevos instrumentos para el e-gobierno. L84. Innovación en contenidos digitales.	2.000.000

3. El texto de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3 está disponible en el sitio web <http://ris3andalucia.es/>.

Cuarto. Evaluación externa de los proyectos.

La evaluación de los proyectos presentados a esta convocatoria se complementará con un informe realizado por una entidad externa acreditada. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 24 de la Orden reguladora.

Quinto. Aplicación del sistema de costes simplificados para la justificación de determinados gastos subvencionables.

1. A las tipologías de proyectos previstos en esta convocatoria le serán de aplicación a la justificación de los gastos subvencionables que se indican a continuación los siguientes criterios:

a) a los gastos de personal, los criterios de determinación de los costes simplificados previstos en el apartado 1 del Anexo VI de la Orden reguladora, siempre que los solicitantes de estas subvenciones tengan datos históricos de los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Todo ello, en virtud de lo dispuesto en el punto

1.º de la letra a) del apartado 2 del artículo 13 y en la letra g) del apartado 2 del artículo 34 de la Orden reguladora.

b) a los **gastos generales suplementarios**, los criterios de determinación de los costes simplificados previstos en el apartado 2 del Anexo VI. Todo ello, en virtud de lo dispuesto en la letra d) del apartado 2 del artículo 13 y en la letra g) del apartado 2 del artículo 34 de la Orden reguladora.

2. Las personas solicitantes deberán tener en cuenta tales extremos en la formulación de la lista de costes de su solicitud.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **tres meses a contar** desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Aprobación de formularios y presentación de solicitudes.

1. Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 20 de la Orden reguladora, se aprueban con esta convocatoria el formulario de solicitud, así como los de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, que se incorporan respectivamente como **Anexos I y II** a la presente resolución.

2. Dichos formularios se encuentran incorporados en la herramienta telemática de tramitación de solicitudes.

3. Las solicitudes para la obtención de las subvenciones deberán cumplimentarse **telemáticamente con los medios electrónicos disponibles en la dirección de Internet de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:**

<http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio> o en la Oficina virtual de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: <http://www.agenciaidea.es>.

4. Las solicitudes se presentarán en el **Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía**, siendo obligatoria la presentación telemática de la misma.

Octavo. Financiación y cuantía máxima de las subvenciones a otorgar con la convocatoria.

1. Para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente Convocatoria, se destinará un presupuesto de 10.000.000 €, con cargo a los importes establecidos en las siguientes partidas presupuestarias, enmarcados en la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020:

Línea	Proyectos	Partida Presupuestaria	Importe (€)
Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular	Creación de Unidades de Innovación Conjunta	1400178073 G/72A/74027/00 A2121002Y0 2016000292	10.000.000

2. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15, en el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible destinado a la financiación de estas actuaciones, el órgano competente para resolver podrá conceder subvenciones a aquellas personas solicitantes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hubiesen sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Noveno. Notificación y publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicaran en la sede electrónica u Oficina virtual de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: <http://www.agenciaidea.es>.

Décimo. Órgano competente para resolver.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 27 de la Orden reguladora, el órgano competente para resolver las solicitudes de concesión de subvenciones será la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en virtud del artículo 13.2.m) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos.

Undécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Director General, Antonio González Marín.



...IMPORTANTE...

Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la OTRI lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Le proporcionaremos un **modelo de acuerdo de consorcio y un excel para el presupuesto**.

Los **primeros borradores de documentación** (borrador de acuerdo de consorcio, memoria/anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la OTRI antes de la **fecha límite interna (11/12/2017)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

La fecha límite para la presentación de solicitudes (AGENCIA IDEA) es el **10/01/2018**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

Personas de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Universidad de Granada

(Página 1 de 4)

ANEXO I



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____



de _____ de _____ de _____ de subvenciones para la Investigación Industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA nº _____ de _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE							
APellidos y nombre, RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN				ACRÓNIMO	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	NM EN LA VÍA:	BLOQUE:	FORTAL:	ESCALETA:	PLANTA:	FUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APellidos y nombre DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO:	DNI/NIE/NIF:		
				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
NÚMERO TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
FECHA PODER:		TIPO REPRESENTACIÓN:					
2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispone de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispone de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, por lo que AUTORIZA a la Carpeta/Agencia a transferir este dato en el referido sistema.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
3 DATOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN							
ÁREA DE SUBVENCIÓN:				TECNOLOGÍA:			
DENOMINACIÓN:				ACRÓNIMO DEL PROYECTO:			
EMPLAZAMIENTO:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		COD. POSTAL:
FECHA PREVISTA DE INICIO:				FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN/ELECCIÓN:			
4 BENEFICIARIOS:							
BENEFICIARIOS:							
<input type="checkbox"/> BENEFICIARIO INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> PLURALIDAD DE BENEFICIARIOS							
RAZÓN SOCIAL:				ACRÓNIMO:	NIF:	IBAN:	



DUNSDLD

00122297



CURSO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA																							
<p>El solicitante de la subvención o el beneficiario legal podrá aportar copias digitalizadas de los documentos que le son requeridos anexando archivos informáticos en soporte "pdf", cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. Asimismo, podrá aportar documentos públicos administrativos firmados electrónicamente, siempre que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora, (atendiendo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden reguladora)</p>																							
TIPO	NOMBRE	FECHA	FIRMA DIGITAL																				
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Expte. el SÍNDICO o no presentar los siguientes documentos que estén en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de las Agencias, y autorizo a quien gestar para que pueda recibir dichos documentos o la información contenida en los mismos de los registros donde se encuentran:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>4</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>				Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																				
1																							
2																							
3																							
4																							
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</p> <p>Autorizo al órgano gestar para que pueda recibir de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>4</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																				
1																							
2																							
3																							
4																							
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</p> <p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicadas de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p>																							
6 DECLARACIONES																							
<p>La persona abajo firmante DECLARA, por la representación que otorga y bajo la expresa responsabilidad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante reúne todos los requisitos exigidos en estas bases reguladoras para acceder a las ayudas previstas. <input type="checkbox"/> No se encuentran incursos la entidad y/o sus representantes en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, establecidas en el apartado 1 del artículo 5. <input type="checkbox"/> La entidad solicitante no se encuentra expresamente excluida de la presente Orden conforme a los términos establecidos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 5. <input type="checkbox"/> Los trabajos del proyecto a ejecutar con la ayuda solicitada no se han iniciado con anterioridad a la fecha de la presentación de esta solicitud. <input type="checkbox"/> Para los tipos de proyectos que estén sometidos al régimen de mínimo, que no ha recibido ayudas de mínimo en los dos ejercicios fiscales anteriores y respecto al ejercicio fiscal en curso o, que si los ha recibidos, el cuantía de estas sumadas al importe de la ayuda que se solicita no excede de 200.000 euros, atendiendo a la definición de "nueva empresa" que establece el artículo 2.2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013. <input type="checkbox"/> La empresa solicitante si, en su caso, cuenta con las autorizaciones medioambientales, licencias o permisos necesarios para el desarrollo de la actividad. <input type="checkbox"/> Para los tipos de proyectos previstos para pymes y microempresas en los artículos 8 y 9, la entidad tiene, en su caso, la condición de PYME, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. <input type="checkbox"/> Se comprometo a facilitar la información que se sea requerido durante toda la vigencia del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. <input type="checkbox"/> Que son ciertos los datos reflejados en la solicitud y en el proyecto y que dispone de la documentación que así lo acredita, así como que se comprometo a presentársela con la frecuencia a la propuesta de resolución provisional, así como a mantener el cumplimiento de los requisitos y las condiciones durante el periodo de tiempo previsto en estas bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Que no ha recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la Comisión Europea, o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, ha procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada. 																							
7 OTRAS AYUDAS																							
<p>OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/o obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de instituciones Administrativas o entes públicos o privados, nacionales e internacionales. 																							

00122297

00122297



(Página 3 de 4)
ANEXO I

7	OTRAS AYUDAS (Continuación)			
Solicitadas:				
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto		
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
Concedidas:				
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto		
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS EN CONCEPTO DE MÍNIMO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS CONTANDO CON EL ACTUAL.				
<input type="checkbox"/> La empresa no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas en concepto de mínimo en los últimos 3 años, incluido el actual.				
<input type="checkbox"/> La empresa ha solicitado y/o obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recibidos en concepto de mínimo en los últimos 3 años, incluido el actual.				
Solicitadas:				
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto		
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
Concedidas:				
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto		
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
_____	_____	_____	€	
8 INVERSIONES Y GASTOS (Considerando a los conceptos esta financiación en el Anexo II de las bases reguladoras). Para proyectos con más una persona beneficiaria, se reflejará la totalidad del presupuesto de la Agrupación.				
	HTO 1	HTO 2	HTO 3	TOTAL
ELEMENTO				
TOTAL				
9 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
SOLICITO la concesión de los incentivos solicitados:				
	TIPO DE INCENTIVO	IMPORTE		
	SUBVENCIÓN			
	de _____	# _____	de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE, REPRESENTANTE				
Fdo: _____				

0002010

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 4 0

00122297



COGIDO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, impresos/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Gestión de licencias". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión, pago y justificación de las subvenciones tramitadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el marco de la Orden de... de... de... por la que se establecen los bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo empresarial y la innovación empresarial en Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigidos al efecto a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

La presentación de este formulario conllevará la autorización al órgano gestor para recibir las certificaciones o avales por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por los datos reguladores, de acuerdo con el artículo 129.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00122297

00122297



(Página 1 de 3)

ANEXO II



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



de _____ de _____ de _____ de subvenciones para la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO:		DNI/NIE/NIF:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		COD. POSTAL:	
NÚMERO TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:								
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:		DNI/NIE/NIF:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		COD. POSTAL:	
NÚMERO TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:								



2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndola leído la propuesta profesional de ejecución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o prestación solicitada.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o prestación inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA por su carácter como persona o entidad beneficiaria supletiva.

00122297



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)				
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:				
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.			
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.			
<input type="checkbox"/>	REFORMULO (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras previeran la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:			
<hr/> <hr/> <hr/>				
<input type="checkbox"/>	ALRGO lo siguiente:			
<hr/> <hr/> <hr/>				
<input type="checkbox"/>	OPRO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional(suplenite de dicho subvenciones, opto por la/s siguiente/s (indicare cuando proceda):			
<hr/> <hr/> <hr/>				
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar):			
<hr/> <hr/>				
4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES				
Presento la siguiente documentación:				
Documento:				
1	<hr/>			
2	<hr/>			
3	<hr/>			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que están en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autoriza al órgano gestor para que pueda recibir dicho documento o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Contaduría/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presenta
1	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
2	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
3	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
4	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
5	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
(*) No se trata de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autoriza al órgano gestor para que pueda recibir de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos y la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presenta
1	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
2	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
3	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
4	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
5	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>

000001/ACD

00122297



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 3)	ANEXO II
<p>5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Firma: _____</p>		
<p>ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.</p> <p>Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A D I D L O L A O 4 8</p>		
<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/marcador/hojaletas y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Sección de Incentivos". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos serán como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión, pago y justificación de las subvenciones tramitadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el marco de la Orden de _____ de _____ de _____, por la que se establecen las bases reguladoras para la creación de subvenciones destinadas a la promoción, de la investigación industrial, el desarrollo empresarial y la innovación empresarial en Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.</p>		
<p>NOTA:</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que estén en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado la comunicación expresa al órgano rector para que pueda recibirlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, la declaración de solvencia.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a contrastar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Toda vez sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>		

**...IMPORTANTE...**

Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la OTRI lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Le proporcionaremos un **modelo de acuerdo de consorcio y un excel para el presupuesto**.

Los **primeros borradores de documentación** (borrador de acuerdo de consorcio, memoria/anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la OTRI antes de la **fecha límite interna (11/12/2017)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

La fecha límite para la presentación de solicitudes (AGENCIA IDEA) es el **10/01/2018**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, **contacte con nosotros lo antes posible**.

Personas de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Universidad de Granada

00122297